

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE ESTA UNIVERSIDAD (GRUPOS A Y B)

Como complemento a la Resolución de 17 de febrero de 2022, por la que se publicaba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas de los Grupos A y B, así como la convocatoria a la realización del primer ejercicio, correspondiente al temario común, de aquellas personas que concurran por turno libre, el Tribunal de Selección del citado proceso selectivo

HA ACORDADO

Publicar la distribución de las aulas donde se llevará a cabo la realización del primer ejercicio, correspondiente al temario común, de la fase de oposición que tendrá lugar:

Aspirantes admitidos. Grupo A. Niveles salariales A1 y A2

- **Día:** sábado 7 de mayo de 2022
- **Hora:** 9:00 horas
- **Lugar:** Facultad de Ciencias. Módulo 00 (Campus de Cantoblanco-Universidad Autónoma de Madrid)
 - **Aula 206:**
 - Desde ALCALDE GÓMEZ, Daniel
 - Hasta HERNÁNDEZ CUEVAS, M^a Magdalena
 - **Aula 209:**
 - Desde HOLGADO BULLÓN, José Juan
 - Hasta VIÑAMBRES ROMERO, Rafael

Aspirantes admitidos. Grupo B. Niveles salariales B1 y B2

- **Día:** sábado 7 de mayo de 2022
- **Hora:** 12:00 horas
- **Lugar:** Facultad de Ciencias. Módulo 00 (Campus de Cantoblanco-Universidad Autónoma de Madrid)
 - **Aula 204:**
 - Desde BALLESTEROS SUTIL, Jorge
 - Hasta ZAPATA RODRÍGUEZ, Miguel

Quienes concurran **deberán venir provistos del NIF/NIE o pasaporte y de bolígrafo azul o negro.**

Las personas aspirantes deberán respetar todas las medidas de seguridad contempladas en la normativa actual, en especial en el acto del llamamiento público. Asimismo, **deberán acudir con mascarilla**, quedando exentas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por la Ley, para lo cual deberán aportar, el día de la prueba, la documentación que justifique dicha exención.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que ponga fin al mismo.

Madrid, a la fecha de la firma

Vº Bº La Presidenta del Tribunal

El Secretario del Tribunal